

ESQUEMA

1. **Introducción**

La Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamental tuvo un largo proceso de gestación, durante el cual fue precisando su contenido y consolidando el consenso político que hizo posible su aprobación el 20 de julio de 1990.

El contenido y espíritu de la Ley se inscribe en el proceso que se inició a partir de la estabilización del país para modificar estructuralmente la organización y el funcionamiento del aparato estatal boliviano.

La vigencia de disposiciones legales a la Ley N° 1178, condujo a un sistema de administración del Estado, carente de integración entre componentes del mismo, ausencia de generación de información oportuna, completa y relevante; inadecuadas prácticas de control interno y duplicación de esfuerzos. Estas deficiencias en la administración pública se constituyeron en causa para su promulgación.

Bajo este argumento, una institución es una organización y como tal debe tener las actividades y operaciones claramente identificadas, clasificadas y agrupadas para lograr sus objetivos. Cada entidad estructura su organización de acuerdo fundamentalmente a sus objetivos propuestos, a las funciones que tienen asignadas, considerando el grado deseado de centralización de la toma de decisiones.

La implantación y funcionamiento del Sistema de Tesorería en las entidades públicas simplifica, agiliza y hace más transparente la realización de sus operaciones de recaudación y administración de los recursos.

Por lo tanto, el Sistema de Tesorería, es el conjunto de principios, normas y procedimientos vinculados con la efectiva recaudación de los recursos públicos y de los pagos de los devengamientos del Sector Público, así como la custodia de los títulos y valores.

2. El Problema de la Investigación

En base a visitas efectuadas a la Universidad Autónoma “Juan Misael Saracho” específicamente al Departamento de Finanzas y entrevistas con su máxima autoridad, se puede identificar como actual problema que: ***“La Universidad no conoce información sobre el funcionamiento del Sistema de Tesorería, lo cual está generando deficiencias en la administración y recaudación de sus recursos”***.

Por otra parte, durante la gestión 2006 este sistema implementado en la Universidad, no ha sido sujeto a una evaluación de acuerdo a los lineamientos establecidos en las Normas Básicas del Sistema de Tesorería, Normas Básicas y Generales de Control Interno emitidas por la Contraloría General de la Republica”

La falta de un análisis y examen al Sistema de Tesorería vigente en la Universidad, de acuerdo a la normativa mencionada anteriormente, ***no le permite evaluar las funciones esenciales relativas a la recaudación de recursos, la administración de ingresos y egresos, la programación del flujo financiero, la ejecución presupuestaria y la custodia de títulos y valores.***

3. Justificación del Trabajo

Con la promulgación de la Ley N° 1178 de fecha 20 de Julio de 1990, todas las entidades del sector público están obligadas a diseñar e implementar un adecuado Sistema de Tesorería, para así poder alcanzar el éxito en la consecución de objetivos con una gestión eficaz, eficiente, responsable, que agilice y haga más transparente la realización de operaciones de recaudación, administración y programación de recursos, situación que en la Universidad Autónoma “Juan Misael Saracho”, no da cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 1178 y las Normas Básicas del Sistema de Tesorería; por esta razón, se ve la necesidad de evaluar la implantación y el cumplimiento del Sistema de

Tesorería dentro de la Universidad Autónoma “Juan Misael Saracho” identificando deficiencias y fortalezas para luego plantear alternativas de solución para alcanzar los objetivos trazados.

Por lo tanto, el trabajo a desarrollar se encuentra justificado desde los siguientes puntos de vista:

El presente trabajo propuesto busca, mediante la aplicación de la teoría y los conceptos básicos del Sistema de Tesorería, la evaluación a dicho sistema vigente en la Universidad Autónoma “Juan Misael Saracho” de acuerdo a la normativa mencionada anteriormente.

Para lograr los objetivos propuestos, se emplearán técnicas de análisis y observación, para lo cual se aplicarán entrevistas, encuestas y otras que en su momento se requieran a fin de desarrollar el examen del sistema en apego a la normativa vigente que lo regula. Al respecto, se utilizará el cuestionario SAYCO elaborado por la Contraloría General de la República de acuerdo a la normativa emitida por el Ministerio de Hacienda y la propia Contraloría.

De acuerdo a los objetivos establecidos, su resultado permitirá a la Universidad Autónoma “Juan Misael Saracho” contar con información sobre las fortalezas y debilidades que se identifiquen en la implementación y funcionamiento del Sistema de Tesorería que mantiene vigente la Universidad.

4. Objetivos del Trabajo

4.1. Objetivo General

El objetivo general del presente trabajo, es el de: *“verificar la implementación y funcionamiento del Sistema de Tesorería que mantiene vigente la Universidad Autónoma “Juan Misael Saracho” a fin de establecer si este sistema se encuentra de acuerdo con las normas que rigen este sistema”*.

4.2. Objetivos Específicos

Entre los objetivos específicos que se pretende alcanzar con la realización del presente trabajo, tenemos los siguientes:

- Verificar si la Universidad tiene elaborado un Reglamento Específico que norme su Sistema de Tesorería de manera que contribuya al logro de los objetivos propuestos por el sistema.
- Establecer si la Universidad tiene desarrollados e implementados procedimientos que le permitan recaudar sus recursos en el momento de su exigibilidad, para honrar oportunamente sus obligaciones.
- Verificar si la Universidad cuenta con los instrumentos y procedimientos necesarios que le permita la administración de sus recursos a través de cuentas agrupadas por fuentes de financiamiento.
- Verificar si la Universidad efectúa pronósticos de sus ingresos y egresos, en base a la programación del flujo financiero y ejecución financiera.
- Establecer si la Universidad efectúa el resguardo de sus títulos y valores, de manera que asegure su adecuada preservación.

5. Alcance

La presente Auditoría SAYCO, comprenderá el examen del Sistema de Tesorería establecido en la Universidad Autónoma “Juan Misael Saracho” por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2006.

6. Metodología

De acuerdo a las características de la Universidad Autónoma “Juan Misael Saracho” y la información con que cuenta, se ha definido que el presente trabajo será desarrollado de acuerdo a la siguiente metodología:

- a) Se recurrirá a la información relacionada con los antecedentes, sobre la creación, funciones, competencias, estructura organizativa y aspectos financieros, para obtener un conocimiento de manera que nos facilite la evaluación del Sistema de Tesorería; dicha información se obtendrá a través de Resoluciones que permitieron su creación, Manuales Específicos y Manual de Organización y Funciones.
- b) Se evaluará el Sistema de Tesorería, a fin de establecer si el mismo ha sido diseñado, contemplando las Normas Básicas de Control Interno emitidas por la Contraloría y las emitidas por el Ministerio de Hacienda; dicho trabajo será cubierto mediante el cuestionario SAYCO, elaborado en base a las Normas señaladas anteriormente.
- c) Las respuestas positivas obtenidas como resultado de la aplicación del cuestionario mencionado serán comprobadas mediante pruebas que respalden las respuestas a cada una de las preguntas a efectos de verificar si el Sistema de Tesorería está actuando de acuerdo a las pautas o normas utilizadas para su diseño,
- d) La información revelada será analizada y evaluada en forma detallada de modo que nos permita determinar con criterio objetivo, las limitaciones y deficiencias que surjan del análisis del diseño y comprobación del Sistema de Tesorería y del Control Interno de la Universidad.

6.1. Método Deductivo

Este método, mediante el razonamiento lógico nos lleva de datos generales aceptados como válidos a criterios particulares.

Entre las técnicas que se pueden utilizar dentro de este método tenemos a la observación de documentos y archivos, entrevistas y cuestionarios.

6.1.1. Observación

Esta técnica se utiliza cuando se necesita información sobre las funciones realizadas por los funcionarios de la entidad; puede obtenerse mediante la observación de cómo son realizadas normalmente. El investigador debe obtener toda la información que se cree pertinente acerca del objetivo de su estudio.

6.1.2. Entrevistas

Esta técnica tiene por objeto obtener información de los funcionarios que tienen relación con la situación vigente y de los problemas que se estudian considerando el factor de relaciones humanas.

6.1.3. Cuestionario

Esta técnica sirve como guía para buscar respuestas a interrogantes acerca del área en investigación.

6.1.4. Revisión de Documentos y Archivos

Técnica que permite al investigador obtener información valiosa de documentos, manuales, reglamentos y disposiciones legales vigentes aplicables al estudio. El investigador debe obtener copias de la información documentada que a su criterio considere necesaria.

6.2. Método Inductivo

Este método se utiliza para la elaboración del cuestionario y la elaboración de respuestas del mismo, porque parte de lo particular a lo general, es decir, aquel que partiendo de casos particulares permita llegar a conclusiones generales.

RESUMEN

Resumen presentado a consideración del Rector de la Universidad Autónoma "Juan Misael Saracho", sobre la auditoría "SAYCO" del Sistema de Tesorería.

El presente trabajo corresponde a un Auditoría "SAYCO" del Sistema de Tesorería de la Universidad Autónoma "Juana Misael Saracho" por el período comprendido entre el 01 de enero de 2006 y el 31 de diciembre de 2006.

Dicha auditoría tuvo como objetivo analizar el diseño e implementación del Sistema de Tesorería, para determinar si el mismo se realizó de acuerdo a los principios, reglamentos y disposiciones legales vigentes y comprobar en la práctica el cumplimiento de los controles diseñados para el sistema analizado.

Como resultado del examen, se llegó a establecer los siguientes aspectos:

- El Reglamento Específico del Sistema de Tesorería de la Universidad, no fue remitido al Órgano Rector del Sistema (Ministerio de Hacienda), para su respectiva compatibilización y reconocimiento con las Normas Básicas que regulan el sistema.
- La Unidad de Caja no cuenta con un Manual o Reglamento que regule sus operaciones
- La Universidad en la gestión 2006 no elaboró un Presupuesto de Caja.
- La Universidad no efectúa la Rotación de sus cajeros.
- La Universidad en la gestión 2006, no elaboró la Programación de Recaudaciones y Pagos.
- La Universidad no cuenta con normas y procedimientos para el pago de sueldos y salarios.
- La División de Tesorería de la Universidad durante la gestión 2006, no emitió información periódica sobre la disponibilidad de fondos.